

INFORME SECRETARIAL: Paso a despacho de la señora juez la presente diligencia extra proceso de Aprehension, informando que la Inspección Quinta de Tránsito de Manizales devolvió el despacho comisorio (*ver anexo 4 Cd Principal*) .

Manizales, abril 19 de 2022.



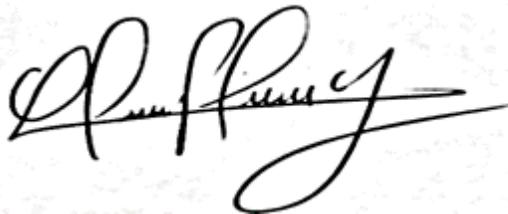
**JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO**

**Rad. 170014003009-2022-00137-00
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).**

Entendiendo que la voluntad de la parte actora, de acuerdo a lo que se vislumbra de las diligencias devueltas por la Inspección Quinta de Tránsito de Manizales, es el desistimiento de la presente Diligencia Extraproceso de Aprehensión y Entrega de vehículo iniciadas por Finesa S.A. en contra de la señora **Sonia del Pilar Cabra Suaza**, de conformidad al Art. 316 del C. G. del P, a ello se accede, teniendo en cuenta que el abogado de la parte interesada solicitó al citado inspector, luego de que el vehículo de placas HHQ 849 fuera inmovilizado, la devolución del mismo a la señora Cabra Suaza, además de haber solicitado la cancelación de la orden de inmovilización decretada sobre el mentado rodante.

Conforme a lo anterior, se dispone el archivo de las diligencias, previa anotación en los registros del Juzgado.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.



**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
J U E Z**

Firmado Por:

Olga Patricia Granada Ospina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 09

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2f0b6b769bc02412835ffb7af95d553e985b59e4499e58dbf7d39bd6f5b408**

Documento generado en 21/04/2022 04:40:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>